COLEGIO POLIVALENTE
SAN LUIS BELTRÁN
Fundación Educacional Pudahuel

Inspirados en la espiritualidad ignaciana formamos hombres y mujeres capaces de dar sentido a su vida y construir un proyecto para su futuro, su comunidad y la sociedad en que viven, cimentados en los afectos la espiritualidad, el estudio y el servicio.

COMUNICADO N°5 CSLB
Uso obligatorio de mascarillas en establecimientos educacionales

15 de junio 2023

Estimada comunidad escolar, les reenviamos el comunicado oficial del MINEDUC recibido hoy a las 10 de la mañana sobre la obligatoriedad de uso de mascarillas en establecimientos educativos a partir de hoy jueves 15 de junio.
Esto significa que, a partir de mañana, para los **estudiantes de 1° básico a IV medio**, **el uso de mascarilla se convierte en obligatorio para espacios cerrados** (clases y talleres y/o reuniones) y sugerido para espacios abiertos.
Los profesores de todos los niveles deben realizar clases y reuniones de trabajo con mascarilla.
Los apoderados deben asistir a las reuniones de apoderados y entrevistas con mascarillas.

Cada estudiante debe traer sus propias mascarillas considerando mascarillas de repuesto para su reposición durante la jornada escolar.

En el colegio se toman las siguientes medidas a partir de hoy:

Ventilación: Salas con ventanas abiertas y puertas cerradas en recreos. En la medida de lo posible, trabajar en sala con alguna ventana o puerta abierta.
Sanitización: Salas de clases se sanitizan al término de la jornada escolar y salas comunes y laboratorios se sanitizan 2 veces al día (2° recreo y al término de la jornada).
Control de uso de mascarilla: el no uso o negación de uso de mascarilla por parte de un estudiante constituye una falta grave al reglamento de convivencia, lo que configura una anotación en el libro de clases y si persiste una citación al apoderado.

A aquellos estudiantes que, por problema de salud, no puedan usar mascarillas, se les exigirá una comunicación por escrito de parte del apoderado donde explique la contraindicación de su uso por motivos de salud.

Les volvemos a insistir estar atentos a síntomas y no enviar a estudiantes enfermos al colegio, para evitar contagios.
Esperamos que el cumplimiento de estas medidas permita que como comunidad podamos cuidarnos de las enfermedades respiratorias en este tiempo complejo.

Saludos cordiales,

Equipo Directivo

Estimadas comunidades educativas,

A partir de la instrucción sanitaria del Ministerio de Salud, oficializada a través de la **Resolución Exenta n° 699** con fecha 14 de junio del presente año, les comunicamos que **el uso de mascarillas en establecimientos educacionales para estudiantes de 5 o más años, de los niveles básico y medio, como para las trabajadoras y trabajadores de estos niveles será de uso obligatorio durante el tiempo que se encuentren en espacios cerrados de los establecimientos educacionales**. Esta medida se debe aplicar a partir del día de hoy, 15 de junio del 2023, tanto en establecimientos educacionales públicos como privados.
Por su parte las trabajadoras y trabajadores del nivel parvulario, también deberán cumplir con la obligación establecida en el párrafo anterior.

Si bien no es obligatorio, igualmente se recomienda el uso de mascarilla en los espacios abiertos de los establecimientos educacionales, así como, continuar con las medidas de prevención de propagación de virus como lo son:
> Lavado frecuente de manos, o en su defecto uso de alcohol gel
> Ventilación de espacios cerrados, idealmente cruzada. En caso de no ser posible mantener la ventilación de manera permanente, aprovechar recreos o recesos para aplicar esta medida
> Cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar.
> Mantener las vacunas al día tanto en adultos como en menores de edad.
Aquellas personas con condiciones de salud o enfermedades en que el uso de la mascarilla pueda afectar su salud o desarrollo, podrán eximirse de la obligación señalada, haciendo uso de mascarilla según tolerancia.

Aclaraciones específicas:
**La medida corre a partir de 1er año básico, es decir, si un estudiante tiene 5 años o más en el nivel parvulario, no está obligado a acogerse a la medida.*
** En jardines y salas cunas solo las trabajadoras y trabajadores del nivel están obligados a hacer uso de mascarillas, no así los niños y niñas que asisten.*
** Durante el recreo o en espacios abiertos, no es obligatorio el uso de mascarillas, pero se recomienda mantenerlas si es posible.*
** En reuniones de apoderados o de trabajo docente, el uso de mascarillas se debe sostener.*

Saludos cordiales,
Ministerio de Educación